



DECRETO ALCALDICIO N° 720 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 44 de fecha 07.03.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa la necesidad de iniciar el Proceso de Licitación Pública, a través del portal de mercado público. Contratación de "SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MÓVIL", por un periodo de 18 meses. Se Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por contratación de "**SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MÓVIL**", por un periodo de 18 meses.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios: Jefe Departamento de Transito, Encargado de Informática, Jefe de Depto. de Comunicaciones o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.006. "Telefonía Celular, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1) ✓

Comunicaciones (1)